




## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo cuarto, 37, 45 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 23, 27 fracción I y 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se tiene por rendida la protesta de ley de la Ciudadana **Jacqueline España Capilla**, al cargo de Diputada Suplente con funciones de Diputada Propietaria de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha hasta en tanto en cuanto la Ciudadana **María Guillermina Loaiza Cortero** se incorpore a sus funciones legislativas.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZÍN MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS  
SECRETARIA

  
DIP. TOMÁS RIVERA LARA  
SECRETARIO